



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0276**
NEUQUEN, **12 MAY 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 4022-M/2012 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 035/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 22 de Marzo de 2012 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, contando con el VºBº del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00000672, n° 0001-00000673 y n° 0001-00000674 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. por un importe de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 22/100 CENTAVOS (\$ 7.323,22) cada una, por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2011, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que el saldo de la Orden de Compra N° 256/2011 fue agotado, siendo el valor facturado igual al de la Orden de Compra vencida;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte de la Directora de Control Ambiental de Actividades, del Subsecretario de Servicios Ambientales y el Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 356/12, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", imputación 7-HS-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 2117;

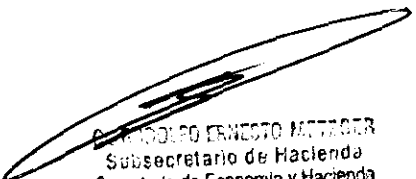
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza
Sanfilippo



RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000672, n° 0001-00000673 y n° 0001-00000674 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A, por un importe Total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.969,66) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza
Sanfilippo


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012